

Libertó Urgencia a 12 estudiantes que guardaban prisión

El Tribunal de Urgencia dictó sentencia ayer absolviendo libremente a los doce estudiantes y profesionales acusados de gangsterismo y propaganda ilícita por la ocupación de armas y tal propaganda en el local de la Federación Estudiantil Universitaria el 23 del pasado septiembre.

Los absueltos fueron Joaquín Peláez Canellada, presidente de la FEU, Alvaro Barba Machado, ex presidente, Manuel Carbonell Duque, Manuel Alfonso Carbonell, Luis Brionio Ramírez, Caixote Mo, Hernández, Miguel Cabañas Peredo, Antonio Saúl Caram, doctor Eduardo Bernabé Ordaz Doucunge, Isidoro E. Ortiz Alonso, Armando M. Fleitas y Fructuoso Rodríguez Pérez, los cuales guardaban prisión provisional en el vivaç habanero y fueron excarcelados en las primeras horas de la tarde, habiendo abogado por ellos la doctora Rossa Rabelo Ingauanzo y los doctores Segismundo Parés y Rafael Rodríguez Valdés.

Al continuar el juicio, en la mañana de ayer, se flamó al teniente coronel Armando Suárez Suquet, jefe del Buró de Investigaciones de la Policía Nacional, quien no concurrió, renunciando el fiscal, y después se examinaron los testigos Elisa Carbonell, Alfonso Alcoyes y Elio Domínguez, que declararon en favor de los encausados que los propusieron.

Terminada la prueba el fiscal Dr. Francisco Zayas informó manteniendo los cargos contra los acusados Peláez, Carbonell Duque, Alfonso Carbonell, Morales, Cabañas, Ortiz y Rodríguez Pérez, siéntese en total, estimándolos responsables de dichos delitos, para quienes pidió un año en prisión, y solicitando la absolución para los restantes. Tras ello se pasó a los informes de los riñados defensores, los que pidieron fallo absolutorio por no haberse demostrado los delitos.

Y el Tribunal dictó la absolución basado en que no fue posible determinar que los encarcelados hubieren cometido el delito de gangsterismo ya que las armas y demás objetos ocupados pudieran pertenecer a otros pues no se evidenció que ellos las poseyeran o trascaran; y en cuanto a la propaganda la literatura ocupada no constituye tal propaganda ilícita.